**SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE JUNIO DE 2023**

**Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:**

**1.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL AÑO 2023**

Vista la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2022, que fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público sin que durante dicho periodo se presentaran alegaciones, se acuerda por 9 votos a favor y 2 abstenciones aprobar la Cuenta General del año 2022, ordenando a los servicios técnicos su remisión a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra

**2.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2/2023 Y 3/2023**

Vistos los expedientes correspondientes a las modificaciones presupuestarias nº 2 y 3 del presupuesto para el año 2023, consistente en:

A).- Modificación presupuestaria 2/2023: Créditos Extraordinarios en nueva partida presupuestaria: 1 1650 60900 Sustitución luminarias Pol. Cordovilla 80.100,00€

La financiación se lleva a cabo en base a las siguientes operaciones:

Crédito generado por ingresos en partida 1.5990000 "Monetarización aprovechamiento urbanístico", por importe de 80.100,00 € y

A).- Modificación presupuestaria 3/2023: Créditos Extraordinarios en nueva partida presupuestaria: 1 3420 62500 Mobiliario merenderos piscinas de Esquiroz. 13.737,72 €

La financiación se lleva a cabo en base a las siguientes operaciones:

Crédito generado por ingresos en partida 1.5990000 "Monetarización aprovechamiento urbanístico", por importe de 13.737,72 € y

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la misma, y, de conformidad con el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, someter a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Galar. En caso de que no se presenten alegaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 536 Y 537 POL. 1 CORDOVILLA. ANA JORDÁN LASHERAS**

Visto que con fecha 9 de marzo de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 536 y 537 del Polígono 1 de Cordovilla, promovida por Ana Jordán Lasheras, y sometió el expediente a información pública por plazo de 20 días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, publicación que tuvo lugar el 30 de marzo de 2023..

Visto que durante el periodo de exposición pública y alegaciones se recibió alegación presentada por DGS y CMM de fecha 22/03/2023 y documento de modificación de Estudio de Detalle, recogiendo los requerimientos de la resolución de Aprobación Inicial e incorporando la respuesta a la alegación presentada.

Visto el informe técnico favorable al Estudio de Detalle modificado, se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 536 y 537 del Polígono 1 de Cordovilla, promovida por Ana Jordán Lasheras, indicando a los interesados que, al objeto de que el expediente sea incorporado al Registro de Planeamiento del Servicio de Territorio y Paisaje, conforme al artículo 6 del Decreto Foral 253/2019 la documentación remitida debe encontrarse completa. Por tanto, al objeto de completar el expediente, de conformidad con el artículo 9 de dicho Decreto, **se requiere la remisión, en el plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación del presente acuerdo,** de la siguiente documentación en formato PDF: Las hojas que integren la documentación técnica gráfica, incorporarán cuando proceda las coordenadas geográficas de sus 4 esquinas (de la ventana gráfica en la que está incluido el ámbito) en el sistema geodésico de referencia ETRS89, proyección UTM huso 30 norte (ETRS89 UTM 30N, codificado como EPSG: 25830)

2º.- Indicar a los interesados que deberán ingresar en Depositaría Municipal los importes establecidos en concepto de tasas por tramitación de Estudio de Detalle, en aplicación de la Ordenanza Fiscal sobre Tramitaciones Urbanísticas actualmente vigente, conforme al recibo adjunto.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y notificar a los interesados.

**4.- LIQUIDACIÓN OBRAS ALUMBRADO GALAR**

Vista la liquiedación presentada por el Concejo de Galar correspondiente a las obras de "Renovación alumbrado público", cuyo resumen es el siguiente:
1. Total liquidación obra, MPSA (Factura 37217)……...39.772,70 €
2. Honorarios Proyecto y D. Obra, EGUZKIA (factura 22085)…….. 4.064,75 €
3. Honor. Anteproyecto EGUZKIA (factura 22070 ) ……. 160,93 €
4. Ampliación zona fronton y centro de mando,MPSA(Factura 37830)..12.377,19 €
5. Honorarios P. y D.O. ampliación, EGUZKIA (factura 23016)……. 1.452,00 €
**TOTAL……. . 57.827,57 €**

Visto que, conforme al convenio entre el Ayuntamiento y los Concejos de la Cendea, se preveía un presupuesto de 47.795,00 € y una subvención municipal del 70%, una vez descontadas las subvenciones que pudieran obtenerse, y ampliable al 10% sobre el presupuesto máximo.

Visto que el Concejo de Galar, al amparo de la Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2022, Resolución 44E/2022 de 4 de mayo, solicitó y obtuvo la ayuda de 6.887,65 €; ayuda que ha sido confirmada mediante Resolución 60E/2022 de 17 de noviembre del Director de Servicio de Transición Energética, al remitir la documentación una vez realizadas las obras de renovación del alumbrado público de Galar, por lo que, una vez descontado del coste total, quedaría un presupuesto de 50.939,92 € pendientes de ser subvencionados por el Ayuntamiento de Galar.

Como quiera que el importe máximo subvencionable por parte del Ayuntamiento era de 47.795,00 € +10%, de justificarse el incremento; es decir, 52.574,50 €, descontando la subvención del GN de 6.887,65 €, tenemos que la máxima subvención a abonar por el Ayuntamiento sería el 70% s/45.686,85 €, esto es, 35.657,94€

De conformidad con lo anterior, se acuerda otorgar al Concejo de Galar la cantidad de 35.657,94€ como subvención para la financiación de la “Renovación del alumbrado público de Galar”.

**5.- LIQUIDACIÓN OBRAS ALUMBRADO FRONTÓN CORDOVILLA**

Vista la solicitud del Concejo de Cordovilla de abono de la subvención correspondiente a los trabajos de "Iluminación interior del polideportivo de Cordovilla", de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 12 de enero de 2023.

Visto que en el mencionado acuerdo se autorizaba" la sustitución de la obra de iluminación de la cañada por "Iluminación interior polideportivo Cordovilla", que se subvencionará con un 33% del importe, hasta el máximo de 12.256,51€, más el incremento del 10% del presupuesto que se consideró subvencionable para la obra inicial (esto es, 37.140,95€).

Visto que el Concejo de Cordovilla ha justificado el incremento del 10%.

Se acuerda por unanimidad abonar al Concejo de Cordovilla la cantidad 13.482,16 € correspondiente a los trabajos de "Sustitución del alumbrado del frontón de Cordovilla".

---

**DESPEDIDA SRA. OSLÉ Y SRES. IBERO, SEBASTIÁN Y OSKOZ**

El Pleno del Ayuntamiento de Galar despide a la concejala Sra. Oslé y a los concejales Sres. Ibero y Sebastián, agradeciendo su dedicación, haciéndoles entrega de la insignia municipal. Igualmente, se despide al Sr. Oskoz con motivo de su jubilación.